RESOLUCIÓN N° 335

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN VÍA WIFI Y CABLEADO ESTRUCTURADO"ID N° 385.614.----------

Asunción, 3 de diciembre de 2020.

VISTO: *El Memorándum UOC N°187/2020 de fecha de 02 de diciembre de 2020, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC N° 187 /2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN VÍA WIFI Y CABLEADO ESTRUCTURADO"ID N° 385.614,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.* ----------

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 20/2020, el Comité de Evaluación recomendó: "1.- ADJUDICAR a la firma NETLOGIC S.R.L. con RUC N° 80015538-6 los lotes Lote 1 y 2 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Adquisición e Instalación de Equipos para Conexión vía Wifi y Cableado Estructurado" ID N° 385.614, bajo el régimen de Contrato Cerrado por un monto de Gs.631.494.803.- (Guaraníes seiscientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos tres) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente", dispone en el Art 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". ----------

Que, la Ley N° 6123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor Cesar Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ----------

AO/MLB/NK

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 03 Dic 2020

RESOLUCIÓN N° 335

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN VÍA WIFI Y CABLEADO ESTRUCTURADO"ID N° 385.614.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.----------*

EL MINISTRO DEL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 20/2020 y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020. ----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **NETLOGIC S.R.L.** con RUC N° 80015538-6 los lotes Lote 1 y 2 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Adquisición e Instalación de Equipos para Conexión vía Wifi y Cableado Estructurado" ID N° 385.614, bajo el régimen de Contrato Cerrado por un monto de **Gs.631.494.803.-** (Guaraníes seiscientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos tres) IVA incluido, para la provisión de los bienes ofertados.--------*

***Art.3°ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 80° segundo párrafo del Decreto N° 2992/2019 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato respectivo con la firma adjudicada, acorde a lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución. ----------*

***Art.4°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los bienes adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

***Art.5°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 03 DIC. 2020

AO/MLB/NK